Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIRECTIVA Nº 028 -2018-GRM-GRE-MOQUEGUA/DGP

JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018

"Diversidad que nos une, comunidad que comparte"

I. FINALIDAD

Los Juegos Florales son una estrategia pedagógica planteada desde el Currículo Nacional, que busca contribuir a la formación integral de los estudiantes, de carácter lúdico, integrador; además de un espacio de encuentro intercultural, artístico y tecnológico en el que las y los estudiantes compartan sus habilidades, despierten su creatividad y desarrollen su sensibilidad social y ambiental.

Los Juegos Florales permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades de una manera lúdica a través de las 15 disciplinas de participación que ofrece el concurso, permitiendo una saludable convivencia escolar.

Por tercer año consecutivo se realizará el Festival Recreativo y Artístico con el cual se desea incentivar la participación de los niños y las niñas de primero a cuarto grado de Educación Primaria en la Categoría "O" de manera no competitiva y su ejecución se realiza durante las festividades del Primer Día del Logro.

II. LEMA MOTIVADOR

En este año el lema motivador de los JFEN es ***"Diversidad que nos une, comunidad que comparte"***, con la finalidad de visibilizar la diversidad cultural que posee y enriquece a nuestro país, conociéndolo a mayor profundidad e interiorizando la importancia del respeto por la diversidad y la propia identidad así como la importancia de una convivencia basada en el dialogo y la complementariedad.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formación de los y las estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad y expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

3.2 . OBJETIVOS ESPECIFICOS:

3.2.1. Promover los Juegos Florales Escolares como estrategia pedagógica que contribuya a la formación integral de los y las estudiantes y al fortalecimiento de sus aprendizajes.
3.2.2. Contribuir con el desarrollo personal, colectivo y al ejercicio de una ciudadanía con sentido ético y conciencia ambiental.
3.2.3. Promover las habilidades artísticas y las capacidades de comunicación de los niños, niñas y adolescentes, para coadyuvar a su desarrollo integral desde la identificación de sus potencialidades y talentos personales en el marco del contexto educativo y social.
3.2.4. Contribuir a la creación de espacios de participación que potencien valores, actitudes, talentos artísticos y culturales.
3.2.5. Lograr que los y las estudiantes elaboren proyectos artísticos y tecnológicos, utilizando los diversos lenguajes del arte y el diseño para comunicar sus ideas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR MOQUEGUA

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación
- Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento D.S. Nº 004-2013-ED
- Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- R.M. Nº 0526-2005-ED que Instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales
- R.M. Nº 657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- R.V.M. Nº 0022-2007-ED, Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso adecuado del tiempo y de la formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de Educación Básica.
- R.V.M. Nº 104-2018-MINEDU, que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. ALCANCES DEL CONCURSO

Participan todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de EBR del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, así como los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de gestión pública y privada.

5.2. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

a. ETAPA I.E.

Se desarrolla en la I.E. o CEBA, con la participación de todos los estudiantes. Participan todas las II.EE. públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR. En caso de EBA, participan los CEBA públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio).

b. ETAPA UGEL

Participan todas las II.EE. de EBR y CEBA, conformadas por estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la Etapa I.E. de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

c. ETAPA GRE

Participan todas las II.EE. de EBR y CEBA, conformadas por estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la Etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

d. ETAPA NACIONAL

Participan las delegaciones (docentes asesores y estudiantes) conformadas por estudiantes que ocuparon el primer lugar en la Etapa GRE en cada una de las disciplinas y categorías que correspondan. Es decir, en la Categoría C y D, las disciplinas presenciales y las obras ganadoras de las disciplinas no presenciales.

5.3. CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN

Se convoca a los estudiantes con o sin discapacidad de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa quienes participarán de acuerdo a las siguientes categorías:

5.3.1. CATEGORÍA 0

Comprende a los y las estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR.

Los y las estudiantes de esta categoría participan de manera no competitiva a través del **FESTIVAL RECREATIVO Y ARTISTICO**, según los criterios establecidos por la Comisión Organizadora de la I.E., con la participación de la comunidad educativa en el primer DÍA DEL LOGRO que se desarrollará en el presente año escolar.

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	6	1	7
	Danza Tradicional	8	1	13
ARTES MUSICALES	Vocal grupal	15	1	16
ARTES VISUALES	Pintura	1	1	2

5.3.2. CATEGORIA "A"

Comprende a los y las estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR, participan en las etapas IE y UGEL en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y Vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No Presencial	1	1	2
	Poesía	No Presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción de modelos robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de programación	Presencial	2	1	3
TOTAL			**35**	**10**	**45**

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR

5.3.3. CATEGORIA "B"

Comprende a los y las estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, participan en las etapas de IE, UGEL y GRE en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Danzas Urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
ARTES VISUALES	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No Presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Construcción de Modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Historietas Interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	2	1	3
TOTAL			**45**	**14**	**59**

5.3.4. CATEGORIA "C"

Comprende a los y las estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria, participan en etapas de: IE, UGEL, GRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Teatro	Presencial	6	1	7
	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Danzas urbanas	Presencial	6	1	7
ARTES MUSICALES	Ensamble Instrumental y vocal	Presencial	6	1	7
	Banda Escolar de Música (*)	Presencial	25	1	26
ARTES VISUALES	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No presencial	1	1	2
	Mural	Presencial	2	1	3
	Fotografía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Cuento	No presencial	1	1	2
	Poesía	No presencial	1	1	2
ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA	Audiovisual	No Presencial	6	1	7
	Construcción de Modelos Robóticos	Presencial	3	1	4
	Historietas interactivas con Lenguajes de Programación	Presencial	2	1	3
TOTAL			**70**	**15**	**85**

(*) La disciplina "Banda Escolar de Música", participan hasta la Etapa GRE y pueden integrarla estudiantes de la categoría B.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR

5.3.5. CATEGORIA "D"

Comprende a los y las estudiantes del Ciclo Avanzado del CEBA, participan en las etapas: IE, UGEL, GRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	TIPO	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR (A)	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	Danza Tradicional	Presencial	8	1	9
	Teatro	Presencial	5	1	6
ARTES VISUALES	Arte Tradicional	No Presencial	1	1	2
	Pintura	No Presencial	1	1	2
	Escultura	No Presencial	1	1	2
	Fotografía	No Presencial	1	1	2
ARTES LITERARIAS	Poesía	No Presencial	1	1	2
	Cuento	No Presencial	1	1	2
TOTAL			**19**	**8**	**27**

La Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA) es responsable de gestionar el traslado, el alojamiento y la alimentación de los estudiantes de la categoría D que obtengan el primer lugar en las disciplinas presenciales para participar en la Etapa Nacional.

VI. ORGANIZACIÓN

6.1. CONFORMACIÓN DE LA COMIISÓN ORGANIZADORA:

El presidente de cada comisión organizadora será el encargado de convocar a los miembros de las comisiones que estarán compuestas por:

- **Etapa I.E.:** El Director de la I.E. de EBR o CEBA o un representante que designe, un docente de arte o del área de comunicación y un docente de la I.E. de EBR o CEBA que el Director designe.
- **Etapa UGEL:** El Director de la UGEL o un representante que designe, el Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN y un especialista de EBA de la UGEL.
- **Etapa GRE:** El Director de la GRE o un representante que designe, el Jefe de Gestión Pedagógica, un especialista o responsable de los JFEN, y un especialista de EBA de la GRE.
- **Etapa Nacional:** El especialista de la DIGEBR, un representante de la DITE y un representante de la DEBA.

6.2. FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS:

6.2.1. En la Etapa II.EE., UGEL (según corresponda)

1. Elaborar el Plan de Trabajo donde se establezcan las obligaciones y funciones de la Comisión Organizadora, plazos de trabajo y ejecución del concurso. Indicar las actividades administrativas y técnicas necesarias para que la etapa del concurso se desarrolle con calidad, transparencia, de manera oportuna y asegure la integridad de todos los participantes en todo momento:
   - Selección de los escenarios y el acondicionamiento pertinente donde se desarrolle la etapa de los JFE.
   - Selección estricta de los miembros del jurado calificador garantizando evaluación justa, transparencia e imparcialidad del proceso, así como facilitarles los materiales de oficina necesarios para la evaluación.
   - Envío oportuno de los trabajos ganadores de las disciplinas no presenciales debidamente embalados y rotulados a la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, antes del inicio de la etapa del concurso; **de lo contrario no será posible su participación.**
   - Medidas para garantizar el acceso a atención médica durante los días que dure el concurso.
   - Medidas para brindar la seguridad y autorizaciones que los eventos requieran en etapa del concurso.
   - Definición de responsabilidades de las diferentes instancias involucradas así como del personal que participe en la organización, planificación, ejecución y evaluación del evento.
2. Ejecutar su Plan de Trabajo, organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo de los JFE 2018 en su jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en la presente Directiva.
3. Enviar la Resolución Directoral firmada por el Director que acredite a los estudiantes ganadores al presidente de la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, en caso de la I.E. según cronograma de la UGEL, y para la Etapa GRE antes del inicio de la etapa de Concurso, **de lo contrario no será posible su participación.**

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR MOQUEGUA

6.3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR

6.3.1. Requisitos:

- La o el docente asesor, contratado bajo cualquier condición laboral es responsable de inscribir al o a la estudiante y/o delegación a través de la Ficha de Inscripción en la Etapa I.E. La Ficha de Inscripción deberá ser presentada en cada etapa del desarrollo del concurso para el proceso de acreditación y deberá estar debidamente firmada por el Director de la IE de la EBR o CEBA. (Anexo N° 07).
- Las y los docentes asesores deberán contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.
- Para ser reconocido como docente asesor, deberá estar debidamente acreditado mediante una credencial emitida por el Director de la IE de la EBR o CEBA, la cual deberá ser suscrita también por el Director de la UGEL correspondiente (Anexo N° 09)
- Si el director y/o subdirector con horas pedagógicas fuera el docente asesor, deberá acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE refrendado por la UGEL.
- Los docentes asesores podrán efectuar solo un cambio en su participación, el mismo que podrá realizarse hasta la Etapa GRE y solo será aceptado por motivos de enfermedad, cambio de IE, por fallecimiento de un familiar directo o por representar a otra delegación. Asimismo, esta modificación deberá ser debidamente sustentada.
- En estos casos excepcionales, el Director de la IE de le EBR o del CEBA deberá acreditar a otro docente como delegado, que labore en la misma IE de la EBR o en el CEBA, y que se desempeñe en la disciplina en la cual reemplazará al docente asesor, el mismo que deberá realizar las funciones establecidas en el ítem 6.3.2. y los compromisos detallados en el Anexo N° 04.

6.3.2. Responsabilidad del docente asesor o delegado, en las ETAPAS IIEE, UGEL y GRE

- Verificar que la información registrada de sus delegaciones en el Portal de PERUEDUCA sea la correcta (Ficha de Inscripción y reporte de ganadores en cada etapa).
- Acompañar permanentemente a sus delegaciones desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren reunidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso.
- Cumplir con el cronograma establecido por la Comisión Organizadora a fin de garantizar la participación de su delegación.
- Contar con la documentación completa de su delegación (expediente) **en original** durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
- Presentar el DNI, pasaporte o carné de extranjería original para los trámites administrativos de toda la delegación a su cargo.
- Firmar el Acta de Compromiso sobre sus responsabilidades durante el desarrollo del Concurso (Anexo N° 04), la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación.
- Procesar adecuadamente los reclamos o demandas necesarias ante la Comisión Organizadora, para los temas relacionados al uso de las instalaciones, servicios u otros aspectos vinculados al concurso (Anexo N° 02).
- Remitir obligatoriamente en las Etapas I.E, UGEL y GRE, la ficha de Reseña de la Obra o Pieza Musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble Instrumental y Vocal y Banda Escolar de Música vía correo electrónico al especialista de los JFE de las Etapas UGEL y GRE, antes del inicio del concurso, a fin de dar lectura antes de cada presentación. (Anexo N° 03)

  Responsable UGEL Mariscal Nieto: roy_manrique@hotmail.com
  Responsable UGEL Ilo: fanita_j@hotmail.com
  Responsable UGEL G. Sánchez Cerro: vbarrera2014@hotmail.com
  Responsable GRE: teshigasa84@gmail.com

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR MOQUEGUA

6.4.COMISÓN DE ETICA Y DISCIPLINA

En cada etapa se conformará la comisión de ética y disciplina la cual tendrá como función:

- Resolver los reclamos que se presenten en su etapa, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión deberá reunirse para evaluar los reclamos que se hayan presentado y deberán levantar un acta sobre los acuerdos llegados y la resolución de reclamo.
- La comisión deberá dar respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
- La comisión deberá estar conformada por tres (03) integrantes:

  a) **Etapa I.E:** Director de la IE de la EBR o del CEBA, Coordinador de tutoría y/o docente tutor y un miembro del Consejo Educativo Institucional (CONEI).
  b) **Etapa UGEL:** Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa UGEL) que el director de la UGEL designe y un representante de la sociedad civil vinculado al arte y a la cultura.
  c) **Etapa GRE:** Dos especialistas (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la etapa GRE) que el director de la GRE designe y un representante de la sociedad civil vinculado al arte y a la cultura.
  d) **Etapa Nacional:** Un especialista de la DIGEBR, un representante de la DITE y un representante de la DEBA.

Los reclamos se presentarán mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) ante la comisión organizadora de la instancia respectiva hasta una semana antes de iniciada la siguiente etapa (Anexo N° 02).

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ETAPAS	PERIODO DEL CONCURSO	CATEGORIAS
I.E.	Festival Recreativo y Artístico se desarrolla durante el primer Día del Logro del año escolar	0
	Desde la aprobación de las Bases hasta el 22 de Julio de 2018	A, B, C, D
UGEL	23 de Julio al 31 de Agosto de 2018	A, B, C, D
GRE	**05 al 24 de Setiembre de 2018.** En escenarios que oportunamente se comunicará.*	B, C, D
Nacional	El plazo de envio de R.D. de la GRE será hasta el 30 de setiembre	C, D

* ***El plazo de envío de las Resoluciones Directorales de acreditación de la UGEL será hasta el 04 de setiembre, de lo contrario* no será posible su participación.**

VIII. INSCRIPCIÓN

- La inscripción se realizará a través del portal del MINEDU, ingresando al siguiente enlace: "www.minedu.gob.pe/jfen/"
- La inscripción de los participantes en los JFEN 2018 se realizará en la Etapa IE, ***de acuerdo al cronograma de la presente Directiva.***
- La o el docente asesor o delegado de cada etapa será el responsable de dicha inscripción y deberá estar registrado en PerúEduca para acceder a la ficha de inscripción con su usuario y contraseña.
- Luego de inscribir al participante o delegación en "www.minedu.gob.pe/jfen/", la o el docente asesor deberá imprimir la Ficha de Inscripción para ser firmada por el Director (a) de la I.E. de la EBR o CEBA, la misma que será presentada a la Comisión Organizadora al momento de la acreditación en las siguientes etapas: UGEL, GRE y Nacional de los JFEN 2018, según corresponda.

Etapas	Responsable del Registro en el Portal de PERUEDUCA
IIEE	Docente asesor (a)
UGEL	Especialista de la UGEL
GRE	Especialista de la GRE

8.1. PRECISIONES SOBRE LA INSCRPCIÓN

- Las y los estudiantes participan por categorías de acuerdo a su ficha de matrícula.
- Al inscribir a los participantes en los JFEN 2018, las y los docentes asesores, deberán indicar la disciplina en la que participarán su estudiante o delegación (solo podrán participar en una disciplina), la cual no podrá ser modificada en la etapa siguiente.
- La o el docente asesor, deberá ingresar en la ficha de inscripción de la Etapa IE el código modular de la IE a la que representa.
- El docente asesor o delegado, deberá subir en un archivo PDF la Ficha de Inscripción de la Etapa UGEL la cual deberá estar firmada por el director de su Institución Educativa y será empleada para la emisión de las Resoluciones de felicitación y/o agradecimiento.
- Para el caso de los CEBA, se permitirá la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia) y, estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- La o el docente asesor de delegaciones pertenecientes a las categorías B y C de las IIEE de la EBR, podrán acompañar a una o más delegaciones de estudiantes solo hasta la Etapa GRE.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR MOQUEGUA

IX. ACREDITACIÓN

- Las II.EE. de la EBR y CEBA que clasifican a la siguiente etapa, deben estar acreditadas mediante una Resolución Directoral, firmada y numerada por el presidente de la respectiva comisión organizadora.
- La o el docente asesor cuya delegación haya clasificado a la siguiente etapa, deberá portar obligatoriamente la siguiente documentación en original en cada una de las etapas para la acreditación de la delegación y **una copia del expediente deberá ser entregada al responsable de la UGEL en el momento de la inscripción según su cronograma. Del mismo modo, dicha copia deberá ser remitida en la etapa GRE para la inscripción**, las cuales deberán contener lo siguiente:

  a) Ficha de inscripción de la Etapa I.E. (ver Anexo N° 07) firmada por el director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, la cual se obtiene del portal MINEDU. Deberá completarse las secciones I al V que figuran en la ficha de forma detallada, de acuerdo a la disciplina. La sección III hace referencia a la información técnica y de la obra y se completará según corresponda a la disciplina en la que participan. Esta ficha se presentará obligatoriamente en cada uno de los procesos de acreditación de las etapas UGEL, GRE y Nacional.
  b) Ficha única de matrícula de cada participante registrada en la IE de la EBR o CEBA (con sello de la Dirección de la Institución).
  c) Seguro Integral de Salud u otro seguro médico vigente a la fecha del evento.
  d) Fotocopia (legible) de la Autorización de viaje de menores de edad de la autoridad competente: notario o juez de paz (para verificación deberá mostrar el documento original obligatoriamente). La autorización debe estar firmada por el padre y/o la madre y/o apoderado.
  e) Carta de compromiso de los padres (Anexo N° 08).
  f) Durante la realización de los JFEN 2018, se exhibirá el DNI original vigente, pasaporte o carné de extranjería en todas las categorías y disciplinas; si el DNI esta vencido, deberá presentar el voucher que acredite haber iniciado el trámite de renovación o la ficha de identidad emitida por RENIEC (original).
  g) Para los casos de robo o pérdida del DNI, se deberá presentar copia de la denuncia policial por robo o pérdida y el voucher que acredite haber iniciado el trámite para la obtención del DNI.

h) Para la Etapa Nacional, el docente asesor deberá presentar su credencial como docente asesor firmada por el o la directora de la IE (Anexo N° 09).

Los participantes que no cuenten con los documentos solicitados completos en la acreditación de las Etapas del Concurso, ***no podrán participar en los Juegos Florales Escolares 2018.***

X. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Se tomará en cuenta los valores señalados en la siguiente tabla de escala de medición:

CALIFICACIÓN	VALORES	DESCRIPCIÓN
Logro destacado	4	Evidencia un nivel superior a lo esperado. Cumple con todos los criterios, más allá de lo esperado.
Logro esperado	3	Evidencia el nivel esperado, demostrando cumplir de manera satisfactoria con todos los criterios.
En proceso	2	Está próximo o cerca al nivel esperado, pero algunos de los criterios están aún en proceso de lograrse.
En inicio	1	Muestra un nivel mínimo de logro respecto de lo esperado. Evidencia dificultades en cumplir con los criterios esperados.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR MOQUEGUA

Los criterios de calificación deberán cumplirse obligatoriamente para todas las disciplinas que conforme el concurso y se encuentran establecidas en las bases de los JFEN 2018.

XI. JURADO CALIFICADOR

- En todas las etapas, la comisión organizadora designará a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina, que estará integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva de cada una de las disciplinas.
- No se considerarán empates entre los tres primeros lugares, por lo que los miembros del jurado calificador deberán resolver de acuerdo a las bases.
- En los casos de participación de estudiantes con necesidades educativas especiales, la Comisión Organizadora coordinará con la especialista de EBE para la asignación de un jurado calificador.

XII. PREMIACIÓN

- En la etapa GRE y Nacional se entregará una medalla (estudiantes y docentes asesores) y un diploma (estudiantes, docentes asesores y directores) a los tres primeros puestos.
- Culminada la Etapa Regional, la GRE emitirá una Resolución Gerencial Regional de agradecimiento y felicitación a los docentes asesores que obtuvieron el primer lugar de todas las disciplinas y categorías de esta etapa.

XIII. ENVIO DE LOS TRABAJOS

- Las obras de las disciplinas no presenciales, ganadoras de la Etapa UGEL (artes Literarias y artes Visuales - excepto mural-), según categorías que corresponda, deberán ser enviadas a la Comisión Organizadora de la etapa siguiente, debidamente embalados y tomando todas las precauciones del caso para evitar estropear las obras.
- Cada UGEL será responsable en caso de demora en el traslado de las obras considerando que de llegar fuera de los plazos indicados por la comisión organizadora los trabajos no serán evaluados.

XIV. FINANCIAMIENTO

- En la Etapa GRE de los JFEN 2018, se asumirán los gastos de traslado de las delegaciones, alojamiento y alimentación en la sede, según corresponda. Para mayor precisión se emitirá un Instructivo.
- Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos de traslado de familiares o personas externas al concurso, bajo responsabilidad..

XV. FALTAS Y SANCIONES

- La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes Bases. Por lo tanto, ***aquellas situaciones que no estén consideradas en las Bases y/o la presente Directiva serán evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina de los JFEN 2018.***

  Las sanciones aplicables, de conformidad con estas bases son:
  - Descuento de puntos, que se efectuará sobre el puntaje final obtenido.
  - Descalificación del o los participantes.

- Inhabilitación para participar en los JFEN, aplicable al docente asesor o delegado responsable y a la Institución Educativa.

  Las sanciones se impondrán de manera proporcional a la falta cometida, ya sean leves o graves, de acuerdo al Anexo N° 01.

XVI.DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- No se admitirán presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico así como material punzocortante en los diferentes escenarios y fuera de ellos, no se permitirán animales en las presentaciones.
- La elección de los materiales a utilizar en cada una de las disciplinas debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, rehusar y reciclar).
- Los Directores de las Instituciones Educativas son los responsables de promover, difundir, organizar y garantizar la participación de sus estudiantes en los JFEN 2018, en cada una de sus categorías y etapas. Asimismo tramitar y emitir oportunamente la respectiva Resolución, dando a conocer los ganadores por categoría y disciplina de acuerdo al cronograma de la presente Directiva.
- Las Instituciones Educativas que sean ganadoras en la etapa GRE deberán garantizar su asistencia en la Etapa Nacional.
- Cualquier cambio de docente asesor se realizará solo hasta la etapa GRE de acuerdo a lo dispuesto en el ítem 6.3.1. de la presente Directiva.

XVII.DISPOSICIONES FINALES

- Cualquier aspecto no considerado en el presente documento, será resuelto por la comisión organizadora respectiva.
- En caso de presentarse una situación de reclamo, este debe ser presentado de manera formal, adjuntando los medios probatorios para su evaluación (Anexo N° 02).
- Los trabajos presentados en los JFEN 2018, podrán recogerse al término de cada etapa de las competencias hasta los quince días después de concluida la etapa. Luego de los plazos establecidos no habrá lugar a reclamo.

Moquegua, 13 Julio del 2018

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA GERENTE

PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA DIRECCIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA DIRECTOR

RMEQ/GREMO
ISM/DGP
TAGS/ASEC

104 - 2018 - MINEDU

ANEXO N° 01: Sanciones y Faltas

FALTAS LEVES

DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Todas las disciplinas	El docente asesor y/o delegado interfiere en la presentación de la delegación.	Interfiere durante la presentación de la delegación o en la obra del participante.	Se descuentan 5 puntos
Ensamble Instrumental y Vocal Banda Escolar de Música Danza Tradicional Construcción de Modelos Robóticos Audiovisual Historietas interactivas con lenguajes de programación Pintura (presencial en la Etapa IIEE) Teatro Mural Danzas Urbanas	Incumplimiento de tiempo de presentación	Excede en el tiempo de presentación, de 30 segundos a más.	Se descuentan 5 puntos

FALTAS GRAVES 104 - 2018 - MINEDU

DISCIPLINA	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	SANCIÓN
Todas las disciplinas	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado interviene de manera explícita en la presentación de los concursantes.	Interviene en el escenario o lugar del concurso indisponiendo a los participantes.	Se descuentan 5 puntos.
		Interviene e interfiere en el desempeño de los participantes.	
	El docente asesor y/o delegado no cumplen con enviar la información requerida en las bases para la evaluación del participante o la delegación.	No entrega a la organización la información técnica y de la obra, redacción, texto, sustento o boceto solicitados en las Bases de Participación, de las siguientes disciplinas: Teatro, Danza Tradicional, Ensamble instrumental y vocal, Banda Escolar de Música, Pintura, Arte Tradicional, Fotografía, Mural, Poesía y Cuento. (De no presentar la reseña, se descontará 5 puntos sobre el puntaje final)	Se descuentan 5 puntos.
	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado promueve aspectos negativos o interfiere con la organización.	Muestra actitudes y comportamientos que fomentan un clima negativo antes, durante o después del concurso.	Se descuentan 5 puntos y se inhabilita al docente asesor o delegado responsable, para participar en los JFEN hasta por dos años.
	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado modifica la información de los alumnos participantes después del plazo establecido.	Agrega o altera la relación de alumnos participantes en la Ficha de Inscripción (PERUEDUCA) o resolución, después de haber concursado en la Etapa UGEL.	Descalificación de la delegación e inhabilitación del docente asesor o delegado, responsable, para participar en los JFEN por un año.
	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado incumple con las indicaciones de la organización, respecto a la participación de los docentes asesores.	Participa como docente asesor de más de una delegación, después de haber concursado en la Etapa DRE/GRE.	
	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado aloja o brinda alimentación a personas no registradas como participantes.	Permite el alojamiento o alimentación de personas que no están registradas o autorizadas por la organización.	Inhabilitación del docente asesor o delegado, responsable, para participar en los JFEN por un año.
Mural	El docente asesor y/o estudiante y/o delegado incumple con las Bases.	Realiza pintas o firmas fuera de los espacios designados por la organización. Altera las obras de otros participantes. Plagia las obras de otros artistas. El boceto original no corresponde a las obras.	Se descalificará al participante del concurso.

Dirección General de Educación Básica Regular - VISACIÓN

ANEXO N° 02
FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)

1. **Información general:**
Artes/disciplinas:

Escénicas ☐ Musicales ☐ Visuales ☐ Literarias ☐ Arte, diseño y tecnología ☐

Disciplina artística:.....Categoría:.....

Etapa de participación:
.....

IIEE ☐ UGEL ☐ DRE/GRE ☐ Nacional ☐

Fecha: ..... Hora: ..... Lugar: .....
DRE/GRE.....UGEL.....
Región:..... Provincia:..... Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:
.....
.....

2. **Tipo reclamo:** marcar con una X si la inconformidad que presenta es referente a su delegación o referido a la participación/actitud/resultado de otra delegación

☐ Inconformidad referente a su obra, presentación y/o participación (si marco esta opción pasar al número 3.1)
☐ Inconformidad referente a la presentación/resultado de otra delegación (si marco esta opción pasar al número 3.2)

3. **Motivos del reclamo:** marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:
3.1
☐ Inconformidad con el resultado o calificación del jurado
☐ Inconformidad con la Organización por la presentación de la delegación
☐ Otro motivo de reclamo:
.....
.....
.....
.....
.....

3.2
☐ La delegación está conformada por los mismos integrantes ganadores del año pasado
☐ Exceso de tiempo en la presentación
☐ La obra no es original o ya ha sido presentada anteriormente
☐ Suplantación de participantes inscritos
☐ Incumplimiento de las Bases 2018

Puntualizar incumplimiento:.....
.....
.....
.....
.....

☐ Conducta inapropiada antes, durante o después de su participación

Puntualizar
Conducta:.....
.....
.....
.....
.....

☐ Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....

4. Observación ampliatoria del reclamo:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor (a)
.....
DNI.....
Teléfono I.E.: ..... Teléfono personal: .....
Correo electrónico:.....

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- El Docente asesor o delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente TODOS los puntos (1,2, 3.1 o 3.2 y 4)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo deberá estar debidamente sustentado.

104 - 2018 - MINEDU

ANEXO N° 03

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL (*)

Para su lectura antes de cada presentación artística en el escenario de competencia

ETAPA	
REGIÓN	
IIEE	
DISCIPLINA	
CD Y/O MÚSICOS	
TIEMPO DE DURACIÓN	
RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL INTERPRETAR (**)	

(*) Disciplinas: Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Ensamble Instrumental y Vocal y Banda.
(**) Máximo 10 líneas en letra Arial tamaño 11, interlineado 1.5 o letra legible y en castellano.

FIRMA Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR

ANEXO N° 04
ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018

Como Docente Asesor de la delegación de.....de la IE.....UGEL..... Región.....

Me comprometo a:

a) Inscribir y verificar que la información registrada en el Portal de PERUEDUCA de mi delegación sea la correcta.
b) Acompañar permanentemente a mi delegación desde la salida de mi lugar de origen hasta su retorno y garantizar que los participantes se encuentren unidos en todo momento como delegación para participar en las actividades programadas durante el concurso; verificar que la delegación porte permanente su credencial, bajo mi responsabilidad.
c) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo del evento (traslados, hospedaje, alimentación, acreditación, inauguración, talleres, fechas de competencias, premiación entre otros); así como garantizar la participación oportuna de mi delegación.
d) Contar permanentemente con la documentación completa de mi delegación (expediente) durante el desarrollo del concurso y garantizar la presencia de la delegación completa al momento de la acreditación.
e) Firmar las listas de asistencia de mi delegación obligatoriamente.
f) Asumir la responsabilidad de entregar los pasajes y/o tarjetas de embarque para el pago del reembolso respectivo, en caso este se dé.
g) Tener presente que los servicios de alojamiento y alimentación son EXCLUSIVAMENTE para los y las estudiantes y docentes asesores y/o delegados acreditados. BAJO MI RESPONSABILIDAD, ninguna persona (sea padre de familia, niños, docente, parientes o estudiantes no acreditados) allegado a mi delegación podrá hacer uso de dichos servicios.
h) Reiterar a sus delegaciones que está terminantemente prohibido retirarse del lugar sede del concurso durante su estadía.
i) El Docente asesor deberá exhibir su DNI, pasaporte o carné de extranjería y de todos los integrantes de su delegación para los trámites administrativos correspondientes.
j) Velar por el orden, puntualidad y correcto comportamiento de los participantes tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
k) Firmar el Acta de Compromiso, la cual será entregada a la Comisión Organizadora en el momento de la acreditación acompañada de la copia de mi DNI.
l) Enviar el listado de las personas invitadas para ingresar a la sede de la etapa nacional durante las competencias con 10 días de anticipación al correo jflorales@minedu.gob.pe (Ver Anexo N° 06), la cual será verificada por el personal de seguridad contratado por la Comisión Organizadora. Tengo presente que aquellas personas que no se encuentren previamente registradas en dicha lista NO PODRÁN INGRESAR.
m) De corresponderme, remitir obligatoriamente en todas las etapas la ficha de Reseña de la Obra o Pieza Musical de las disciplinas de Teatro, Danza Tradicional, Danzas Urbanas, Mural, Ensamble Instrumental y Vocal y Banda, vía correo electrónico a la UGEL o a la DRE/GRE con un periodo de 10 días de anticipación. Para la Etapa Nacional remitir a jflorales@minedu.gob.pe, a fin de dar lectura antes de cada presentación en el escenario de competencia. (Ver Anexo N° 03)
n) Coordinar los horarios de ensayo con la Comisión Organizadora a fin de contar con la autorización respectiva.
o) Velar por el orden puntualidad y correcto comportamiento de los participantes, tanto en las habitaciones, áreas de comidas, áreas comunes y durante el desarrollo de los concursos.
p) Procesar adecuadamente los reclamos o demandas necesarias ante la sede de la Etapa Nacional, para las cuestiones de uso de las instalaciones y servicios, o ante el Comisión Organizadora Nacional en caso de cuestiones referentes al concurso (Ver Anexo N° 02).
q) Verificar y presentar durante el proceso de acreditación la Carta de Compromiso (Anexo N° 08) debidamente firmada por los padres de los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remitirá el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1.- _____ 2.- _____

3.- _____ 4.- _____

5.- _____ 6.- _____

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.2., de las Bases de los JFEN 2018, firmo el presente acta.

_____
FIRMA Y NOMBRES DEL DOCENTE ASESOR

ANEXO N° 05
ACREDITACIÓN DEL DELEGADO

Yo, ……,
identificado(a) con DNI N°……, Director de la Institución Educativa ……

ACREDITO:
Que el Sr.(a) ……,
identificado (a) con DNI Nº ……, ocupa el cargo de ……
en la Institución Educativa…… se desempeñará como delegado de los siguientes estudiantes:

N°	Nombre y apellido	Disciplina	Categoría
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISACION DIGEBIRA

Dirección General de Educación Básica Regular VISACIÓN

en los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2018 en reemplazo del docente asesor ……con DNI° N°……

En fe de lo cual firmo la presente a los……días del mes de…… de 2018.

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR (A)

104 - 2018 - MINEDU

ANEXO N° 06

LISTA DE INGRESO DE PERSONAL EXTERNO
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES

NOMBRE	APELLIDO	DNI	FECHA DE INGRESO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VISACION
DIGEBR

Dirección General de Educación Básica Regular
VISACION

Anexo N° 07[5] 104 - 2018 - MINEDU

FICHA DE INSCRIPCIÓN ETAPA IIEE
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES 2018

I. INFORMACIÓN GENERAL
Código modular de la IIEE

Nombre de la IIEE:

DRE/GRE UGEL:

Región:

Provincia:

Distrito:

Nivel educativo: Gestión:

Características de la IIEE Área geográfica:

Dirección:

Teléfono fijo IIEE:

VISACION

II. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR

Código modular Director: País:

Tipo de documento: Número de documento:

Nombres: Apellido paterno:

Apellido materno: Correo electrónico:

Celular:

VISACION

III. PARTICIPACION EN LOS JFEN 2018

Categoría:

Arte a Participar: Disciplina de Participación:

IV. INFORMACION CULTURAL Y TÉCNICA DE LA OBRA.

INFORMACIÓN CULTURAL

Origen y contexto histórico –cultural:

Mensaje de la obra:

Vestimenta:

Traducción de la obra:

INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA

Título de la Obra:

[5] Cabe señalar que en cada etapa del concurso: II.EE, UGEL, DRE y Nacional se deberá completar una ficha de inscripción.

Genero:

VI. DOCENTE ASESOR:

Tipo de IIEE:
Código modular del docente asesor:
Tipo de documento:
País:
Apellido paterno:
Teléfono/celular:
Área:

Situación laboral:
Cargo:
Número de documento:
Nombres:
Apellido materno:
Correo electrónico:
Especialidad:

VII PARTICIPANTE

Tipo de documento:
País:
Apellido paterno:
Grado/año:
Género:
Departamento:
Distrito:
Urbanización:
Correo electrónico:
Necesidades educativas Especiales:
Adolece de alguna enfermedad o Tratamiento:

Número de documento:
Nombres:
Apellidos materno:
Sección:
Fecha de nacimiento:
Provincia:
Domicilio:
Teléfono:
Celular:

VIII. DATOS DEL PADRE

Nombres:
Apellido materno:
Teléfono celular:

Apellido paterno:
Teléfono fijo:

IX. DATOS DE LA MADRE

Nombres:
Apellido materno:
Teléfono celular:

Apellido paterno:
Teléfono fijo:

Anexo N° 08

CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quienes suscribimos el presente documento, declaramos bajo juramento ser quien(es) ejerce(mos) la patria potestad o tutela del estudiante ..... quien a la fecha cuenta con ..... años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la disciplina..... y Categoría ..... de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN 2018, que se realizará del ..... al ..... de octubre de 2018 en el ....., representando a la Institución Educativa ..... UGEL ..... DRE ....., para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaramos que se me han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendemos las características del mismo, y asumiremos la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en los JFEN 2018.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VISACIÓN DIGESIRA

Lima, _____de_____ de 2018

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Dirección General de Educación Básica Regular VISACIÓN

Huella Digital

_____

Firma

Nombres y Apellidos: _____

DNI: _____

Domicilio: _____

Huella Digital

_____

Firma

*Adjuntar copia de DNI vigente

**Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela, adjuntando copia de su(s) DNI vigente.

104 - 2018 - MINEDU

ANEXO N° 09

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR

El o la directora (a) de la Institución Educativa.....con código modular .....de la UGEL ....., quien suscribe, declara bajo juramento que:

El Sr (a).....se desempeña como docente asesor de los estudiantes:

N°	Nombre y apellido	Disciplina	Categoría
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

del .....grado/nivel ....., bajo la condición laboral de.....,con código modular.....y DNI N°.....

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la Etapa Nacional de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2018.

DIRECTOR (A) DE LA UGEL

DIRECTOR (A) DE LA I.E

*El docente acreditado deberá contar con título en educación (Título de profesor o licenciado en educación) y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.